Cerro Sombrero, 18 de enero de 2010.-

## NUM \_\_\_ 031 SECCION B)

**VISTOS:** 

- Las diferentes actividades realizadas por la II. Municipalidad de Primavera y las múltiples funciones que cumplen los funcionarios municipales.
- La solicitud de reconocimiento de horas extras del funcionario.
- El Presupuesto Municipal año 2010.
- 4) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

## DECRETO

1º RECONOZCASE, el trabajo extraordinario de Doña CRISTINA VARGAS VIVAR, Secretaria Municipal Grado 10º de la E.S.M., efectuadas durante el mes de diciembre de 2009.

2º PAGUESE las horas extras acumuladas durante el mes de diciembre de 2009.

**REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

ALCALDE ALCALDE

RICARDO OLEA CELSI Alcalde

SECRETARIA MENUNICIPAL A

CRISTINA VARGAS VIVAR